

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

1909 *Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de determinadas actividades de ocio en el término municipal de Rus.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Rus en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2016 acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de determinadas actividades de ocio en el término municipal de Rus y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rus, a 26 de Abril de 2016.- La Alcaldesa, AGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.